DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

0000001

-1-

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: COMPAÑÍA PLANMAN PLANIFICACIÓN DISEÑO Y SUPERVISIÓN CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD $ 920.00

DI: 3, COPIAS

=

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes ocho de mayo del año dos mil uno, ante mi, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos el señor Ingeniero José Leonardo Baquero Páez en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PLANMAN PLANIFICACIÓN DISEÑO Y SUPERVISIÓN CIA. LTDA para realizar el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía conforme consta de la copia certificada del nombramiento y Acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a

Razón.- Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4390, de fecha 11 de septiembre del 2001, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, se aprueba el contenido de la presente escritura.- Quito, 30 de mayo del 2002.- El Notario.

su cargo, dignese incorporar la presente minuta de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "PLANMAN PLANIFICACIÓN DISEÑO Y SUPERVISIÓN CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos el señor Ingeniero José Leonardo Baquero Páez en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PLANMAN PLANIFICACIÓN DISEÑO Y SUPERVISIÓN CIA. LTDA para realizar el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía conforme consta de la copia certificada del nombramiento y Acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de Julio del mismo año, se constituyó la Compañía "PLANMAN PLANIFICACIÓN DISEÑO Y SUPERVISIÓN CIA. LTDA", con un capital de OCHENTA DOLARES NORTEAMERICANOS, que a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente manera: Ingeniero José Baquero Páez con seiscientos ochenta participaciones sociales de mil sucres cada una, por un

Dr. Alfonso Freire Zapata
Notario Décimo Cuarto
Quito - Ecuador

valor total de seiscientos ochenta mil sucres; el ingeniero Holivar Adolfo Izquierdo Velázquez con seiscientas sesenta participaciones sociales de mil sucres cada una, por un valor total de seiscientos sesenta mil sucres; y el Ingeniero Luis Alfredo Bastidas JAcome con seiscientas sesenta participaciones sociales de mil sucres cada una, por un valor total de seiscientos sesenta mil sucres. Debido a la convertibilidad de la moneda sucre a dólar, el capital social actual de la compañía se encuentra distribuido de la siguiente manera: Ingeniero Jose Baquero Páez con seiscientas ochenta participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte y siete dolares norteamericanos con veinte centavos de dólar; Ingeniero Holivar Adolfo Izquierdo Velásquez con seiscientas sesenta participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte y seis dólares norteamericanos con cuarenta centavos de dólar; y el Ingeniero Luis Alfredo Bastidas JAcome con seiscientas sesenta participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte y seis dolares norteamericanos con cuarenta centavos de dólar b) Mediante resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía, llevada á cabo el día once de Octubre del dos mil, dando cumplimiento a la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto tres punto cero cero ocho

publicada en el Registro Oficial numero doscientos setenta y ocho del diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se resolvió: 1.- Aprobar el aumentó del capital social de la Compañía a la suma de MIL DOLARES NORTEAMERICANOS; 2.- aumentar el valor de las participaciones a un dólar norteamericano cada una, y; 3.- reformar el Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "PLANMAN PLANIFICACIÓN DISEÑO Y SUPERVISIÓN CIA. LTDA" en sesión del once de octubre del dos mil, con el consentimiento unánime de los socios, y dando cumplimiento a la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías numero noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto tres punto cero cero ocho publicada en el registro Oficial numero doscientos setenta y ocho del diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital social de la compañía en mil dólares norteamericanos, el mismo que será integramente suscrito y pagado por los socios en numerario y en la proporción que mantiene cada uno de ellos en el capital de la compañía. Asi mismo la indicada Junta General, con el consentimiento unánime de los socios, resolvió que el valor de cada participación ascienda a la suma de un dólar norteamericano.- **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento de capital y valor de cada participación, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social, en sus articulos cuarto, quinto y trigésimo primero, los

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

mismos que en adelante dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, divido en mil participaciones de un dólar cada una, integramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al detalle constante en el Articulo Trigésimo Segundo, Integracion de Capital de este Estatuto.- ARTICULO QUINTO: PARTICIPACIONES.- Todas las participaciones gozarán de iguales derechos. Por cada participación de un dólar, el socio tendrá derecho a un voto. Los beneficios de la Compañía se repartirán a prorrata de la participación social pagada por cada socio.- ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El Capital de MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, ha sido integramente suscrito y pagado en numerario por los socios, en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:.-

SOCIOS	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Total
JOSE BAQUERO PAEZ	$ 27.20	$ 312.80	$ 340,00
BOLÍVAR IZQUIERDO	$ 26.40	$ 303.60	$ 330,00
LUIS BASTIDAS	$ 26.40	$ 303.60	$ 330,00
TOTAL:	$ 80,00	$ 920,00	$1000,00

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: Ingeniero Jose Baquero Paez, con trescientas cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos cuarenta dólares norteamericanos. Ingeniero Bolivar Izquierdo, con trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de

trescientos treinta dólares norteamericanos y el Ingeniero Luis Bastidas con trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos treinta dólares norteamericanos.".- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, resolvió también autorizar al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dicho aumento de capital y reforma de estatuto, así como para que proceda a suscribir la presente escritura pública y a emitir los nuevos títulos de participación por el aumento acordado.- **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los socios que han suscrito y pagado el presente aumento son ecuatorianos.- **SEPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente en su calidad de Gerente General de la compañía al tenor de lo dispuesto en el artículo once de la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero uno, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que la integración de capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público.-"Hasta aquí la minuta se encuentra firmada por la Abogada Alexandra Baquero E., con

0000012800

Notaría Décima

Zapata

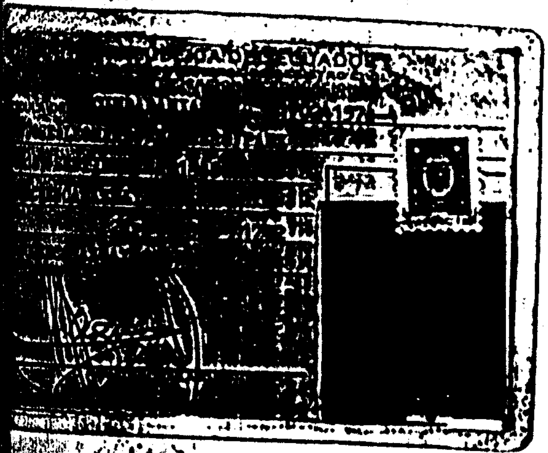

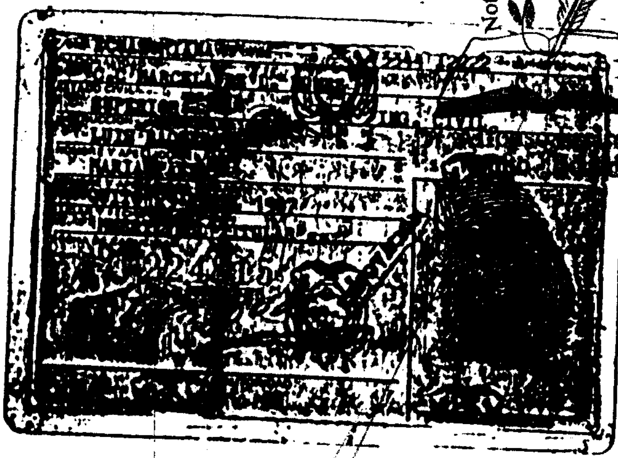

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de [illegible]

TSE

0003-015   170241574-4

BAQUERO PAEZ JOSE LEONARDO

PICHINCHA   RUMIÑAHUI

SAN RAFAEL

PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000012801

Quito, . 15 de Julio de 1999

Señor Ing.
JOSE LEONARDO BAQUERO PAEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **"PLANMAN PLANIFICACION DISEÑO Y SUPERVISION CIA. LTDA."** reunida el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la Sociedad por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá además la representación tanto judicial como extrajudicial de la compañia.

En caso de ausencia, falta o impedimento, le reemplazará el Presidente de la Compañia.

F.C: 27-05-99
F.I: 15-07-99
NOTARIA: 14ta

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

Lic. Alexandra Baquero
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE POSESION: Acepto el dia de hoy 15 de Julio de 1999 la designación de GERENTE GENERAL de la Compañia **"PLANMAN PLANIFICACION DISEÑO Y SUPERVISION CIA. LTDA,** y tomo posesión del cargo.

ING. JOSE LEONARDO BAQUERO PAEZ
C.C. 170241574-D

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4216 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito,a 21 JUL 1999

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL Décima Cuarta Quito

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000005

0000012802

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PLANMAN PLANIFICACION DISEÑO Y SUPERVISION CIA. LTDA"

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de Octubre del dos mil, en el domicilio de la Compañía situado en la Av. 10 de Agosto y Santa Prisca #310 OF.305 a las 17h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía "PLANMAN PLANIFICACION DISEÑO Y SUPERVISION CIA. LTDA", señores: Ing. José Baquero Páez con seiscientas ochenta participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte y siete dolares norteamericanos con veinte centavos de dólar; Ing. Bolivar Adolfo Izquierdo Velasquez con seiscientas sesenta participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte y seis dolares norteamericanos con cuarenta centavos de dólar; y el Ing. Luis Alfredo Bastidas Jácome con seiscientas sesenta participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de veinte y seis dolares norteamericanos con cuarenta centavos de dólar. Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Ing. Bolivar Adolfo Izquierdo Velasquez y actúa como secretario el Gerente General, señor Ing. José Baquero Páez. Hallándose reunidos todos los socios y representando por tanto la totalidad del capital social, La Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaria se constate el quorúm, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento de Capital; 2) Aumento del valor de cada participación, y; 3) Reforma del Estatuto Social. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día, cual es: 1) Aumento de Capital; 2) Aumento del valor de cada participación, y; 3) Reforma del Estatuto Social. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **1) AUMENTO DE CAPITAL.-** El Gerente General manifiesta la obligación que tiene la Compañía de dar cumplimiento a la resolución No. 99.1.1.1.3.008 expedida por la Superintendencia de Compañías, la misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1.999 que consite en la obligación de elevar el capital social de la misma, por lo que propone un aumento de mil dolares norteamericanos, el mismo que seria integramente suscrito y pagado por los socios en numerario y en proporción a las participaciones de cada uno. Puesta a consideración de los señores socios la obligación de aumentar el capital social de la Compañia en los términos expresados, La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en MIL DOLARES NORTEAMERICANOS el mismo que será integramente suscrito y pagado por los socios en numerario y en la proporción a las participaciones de cada socio. . **AUMENTO DEL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN.-** Por motivo de la convertibidad de la moneda sucre a dólar, el Gerente General propone el valor de cada participación ascienda a la suma de un dólar norteamericano, por lo que la indicada Junta General, con el consentimiento unánime de los socios, resuelve que el valor de cada participación ascienda a la suma de un dólar norteamericano. **2) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Como consecuencia del aumento de capital y el valor de cada participación acordados, La Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto

Notaría Décima Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Social, en sus artículos cuarto, quinto trigésimo primero, los mismos que en adelante dirán: " ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en mil participaciones de un dólar cada una, integramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al detalle constante en el Artículo Trigésimo Segundo, Integración de Capital de este Estatuto.- ARTICULO QUINTO: PARTICIPACIONES .- Todas las participaciones gozarán de iguales derechos. Por cada participación de un dolar, el socio tendrá derecho a un voto. Los beneficios de la Compañía se repartirán a prorrata de la participación social pagada por cada socio.- ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El Capital de MIL DOLARES NORTEAMERICANOS, ha sido integramente suscrito y pagado en numerario por los socios, en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL
José Baquero Páez	27.20	312.80	340
Bolívar Izquierdo	26.40	303.60	330
Luis Bastidas	26.40	303.60	330
TOTAL	80	920	1000

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: Ing. José Baquero Páez, con trescientas cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos cuarenta dólares norteamericanos, Ingeniero Bolivar Izquierdo, con trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos treinta dólares norteamericanos y el Ingeniero Luis Bastidas con trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de trescientos treinta dólares norteamericanos. "La Junta General resuelve también autorizar al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma de estatuto, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los nuevos títulos por el aumento de capital que se ha acordado. Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18h... firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Ing. José Baquero; f) Ing. Bolivar Izquierdo; f) Ing. Luis Bastidas. **PRESIDENTE;** f) Ing. Bolivar Izquierdo. **GERENTE GENERAL- SECRETARIO.** CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-

Ing. José Baquero Páez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

0000012803

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

-7-

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Matrícula Profesional número cinco mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso: y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ING. JOSÉ LEONARDO BAQUERO PÁEZ

C.C. 170241574-4

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero ésta cuarta copia certificada debidamente sellada y firmada hoy

16 JUL 2003

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

REGISTRO MER... QUITO

DA

El Voto

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007

200% - Con fecha 11 de Abril de 2003
a Fs: 941 bajo número 1075 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 134 de hallá INSCRITA la
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 18 de JUL 2003 de
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS